



Prueba de Acceso a la Abogacía: el ICAB insta al Ministerio de Justicia a fijar la fecha del examen

El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha instado al Ministerio de Justicia para que fije la fecha para la **realización de la Prueba de Acceso a la Abogacía**, prevista para el pasado 28 de marzo, [pero que fue suspendida, sine die, a través de la resolución de 10 de marzo de 2020.](#)

Por medio de la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, aquellos que quieran ejercer la Abogacía tienen que **superar un curso teórico-práctico de ejercicio profesional y una prueba de aptitud objetiva**, compuesta por 75 preguntas. Mientras no superen estos dos requisitos, **no podrán ejercer esta profesión ni podrán colegiarse.**

El ICAB, a través de su comunicado, considera “necesario dar respuesta a unas personas graduadas universitarias que ven como sus expectativas laborales y profesionales se encuentran suspendidas sine die, **no pudiendo tampoco incorporarse al mercado de trabajo**”.

Por medio de esta petición, el ICAB se suma a cuanto solicitado por el Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho (CONCEDE), la Agrupación de Jóvenes Abogados de Madrid (AJA) y el Grupo de Abogacía Joven de Barcelona (GAJ Barcelona) que, a mediados de este mes, reclamaron conjuntamente al Ministerio de Justicia los siguientes compr ...